



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución N° 1021/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Emiliano CORTEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1021/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1021/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura

REGISTRADO
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Economía, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis de Sistemas, al alumno Emiliano CORTEZ, Legajo N° 145842, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 155/2022



**Ing. RUBÉN SORO
RECTOR**

**Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior**